

DIARIO DE MURCIA.

SAN NARCISO, OBISPO Y MARTIR.

Este periódico sale todos los dias, excepto los lunes.—Se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Traperia número 70, y en la Libreria del Editor cuatro esquinas de San Cristobal; á 6 rs. al mes y 9 fuera franco de porte, en cuyos puntos se admiten tambien los anuncios á medio real por linea.

Concluye el artículo 5.º

§ 3.º

Revista de las anotaciones del número 123.

Es pues innegable que las aguas minerales en la variada escala que forman... Ojala Sr. R. que pudiéramos graduarlas como están los termómetros: no diria V. entonces que las aguas de Archena tubiesen un número alto.

No estoy tampoco conforme en que se prepare diferentemente cada manantial, segun lo escija la diversidad de enfermedades; pues siendo esto posible, entraria bien pronto el desorden en estas obras de la naturaleza. La doctrina que sigue, es algun tanto espuesta, mientras no se consiga la síntesis que V. busca respecto de las aguas de Archena, y pueda tener todas las fuentes bajo un mismo techo. Pero lo que mas me repugna de todo es que ademas de escijir variedad en las fuentes para el tratamiento de las dolencias en sus diversos estados, reclame V. estas diferencias para el baño, bebida, chorro, &c.

Contentárase V. con disponer de los fuentes ó de los baños, pero de ambas cosas *neququam*.

Lo que sigue, se niega rotundamente, por los falsos supuestos, é incongruencias; y para no detenerme en la prueba, solamente diré al Sr. Ruiperez, que cuando se trata de aguas minerales naturales, no hay vehículo que valga, para aislar las aguas con su temperatura, de los principios constitutivos. De lo dicho se infiere, que todo cuanto sigue, fundado en los principios erroneos que acaban de sentarse, será tan perecedero como estos; y concurriendo sobre tan

graves defectos, la vaguedad, la confusion é incoherencia de los demas discursos; me parece conveniente suspender esta revista hasta encontrar el número 130 donde me propongo variar el rumbo de mi crítica

ARTICULO 6.º

Revista de las anotaciones del núm. 130.

Dejo los 12 pares de Francia, y voy á dirigirme únicamente al Sr. Ruiperez.

¿Ha creido V. de buena fee, que en sus artículos no hay una espresion insultante é impropia, no digo de un profesor, pero aun de la persona mas estraña, que se respete á si mismo y respete á los demás?

Si asi fuese, era el mayor extremo de irreflecion y simplicidad, su concepto; y de no serlo resultan contra V. cargos injustificables.

En el número 113 inaugura V. sus anotaciones con un apóstrofe, que merece calificarse con espresiones bien duras. Supone V. que habiendo yo observado el reglamento de baños, me hubiese salido á luz un trabajo, que ni merece la atencion pública, ni conviene; y sobre todo que necesita las aclaraciones de V.

¿Es posible Sr. Ruiperez que con tanta precipitacion se erija V. en juez de materias que no entiende? En el mismo párrafo apunta V. las invectivas mas extravagantes para abatir á un hombre que cuenta 20 años de funcionario público, como Catedrático y Director de baños; que ha desempeñado estos cargos sin merecer que le censuren sus gefes una sola vez, que ha sido honrado por S. M. con la insignia de caballero, atendiendo á los méritos de